

## boletín oficial de la provincia



núm. 156



miércoles, 18 de agosto de 2021

C.V.E.: BOPBUR-2021-04908

## III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

## **AYUNTAMIENTO DE CARDEÑADIJO**

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de 29 de julio de 2021 Aprobación de la modificación de la relación de puestos de trabajo

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 29 de julio de 2021 aprobó la modificación de la relación de puestos de trabajo de este Ayuntamiento.

De conformidad con lo establecido en el artículo 127 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por medio del presente anuncio, se procede a la publicación íntegra de la mencionada modificación:

- «2. Personal laboral en plantilla:
- A) SERVICIOS:

Se añade:

- Oficial de servicios:
- 1 plaza.

Categoría laboral de oficial de 3.ª.

Grupo de cotización de Seguridad Social: 9.

Nivel equiparable de complemento de destino: C2 - 15.

Salario base: Igual a encargado alguacil.

Antigüedad: Devengará conforme al nivel C2.

Se incluyen dos complementos homologables:

- Complemento del puesto.
- Incentivo de productividad.

Forma de provisión: Concurso-oposición.

Situación: Pendiente de cobertura.

Funciones a desarrollar: Según hoja de descripción.

Se añade:

- C) GUARDERÍA INFANTIL:
- Coordinador-cuidador guardería infantil:

1 plaza.

Categoría laboral de educador infantil.

Grupo de cotización de Seguridad Social: 9.

Nivel equiparable de complemento de destino: C2 - 15.

Salario base: Según convenio estatal año 2021. Antigüedad: Devengará conforme al nivel C2.

diputación de burgos



## boletín oficial de la provincia



núm. 156



miércoles, 18 de agosto de 2021

Se incluyen dos complementos homologables:

- Complemento del puesto.

- Incentivo de productividad.

Jornada: Completa.

Forma de Provisión: Concurso-oposición.

Situación: Pendiente de cobertura.

Funciones a desarrollar: Según hoja de descripción.

- Cuidador guardería infantil:

1 plaza.

Categoría laboral de auxiliar de apoyo.

Grupo de cotización de Seguridad Social: 10.

Nivel equiparable de complemento de destino: C2 - 14.

Salario base: Según convenio estatal año 2021.

Antigüedad: Devengará conforme al nivel C2.

Se incluyen dos complementos homologables:

- Complemento del puesto.
- Incentivo de productividad.

Jornada: Parcial: 5 horas diarias (25 semanales) sobre total de 7,5 completa (37,5 semanales). La jornada podrá ampliarse hasta la total por meses si las necesidades del servicio lo requieren.

Forma de provisión: Concurso-oposición.

Situación: Pendiente de cobertura.

Funciones a desarrollar: Según hoja de descripción».

Contra este acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse alternativamente recurso de reposición potestativo ante el Pleno de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de publicación de este anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que se pueda interponer cualquier otro recurso que se pudiera estimar más conveniente.

En Cardeñadijo, a 3 de agosto de 2021.

El secretario-interventor, Enrique Rodríguez García

diputación de burgos